

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.-
DECRETO N° 0106
Sección 1era.
LA CISTERNA, 12 ENE 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La instrucción N° 12 de fecha 06 de Diciembre de 2010, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Diciembre de 2010.

2.- El Memorando N° 04 de fecha 04 de Enero de 2011, de Secretario Municipal, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Diciembre del 2010, certifican y acreditan efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario individualizado, por lo procede efectuar el pago respectivo.

DECRETO :

1°.- PAGUESE al funcionario municipal que más abajo se individualiza, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Diciembre de 2010, con un recargo del 50% respectivamente, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS AL 50%
JORGE BUSTAMANTE VALENZUELA	05

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI.POF.JMC.RLC.etc.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Dirección Administración y Finanzas
- 2.- Dirección Control
- 3.- Depto. Recursos Humanos
- 4.- Depto. Remuneraciones
- 5.- Oficina Partes
- 6.- Archivo